

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N° 19/2023

Procedimiento: Licitación Pública N° 02/2023

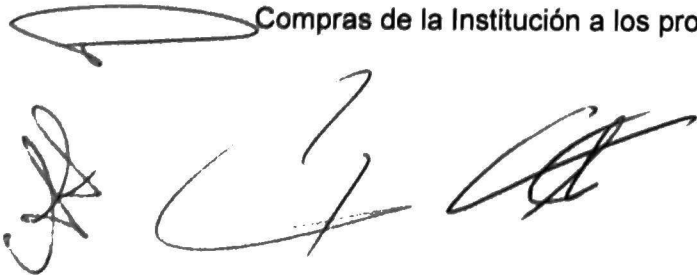
Objeto: Provisión de Equipamiento Hospitalario General para este Hospital Dr. René Favalaro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 17 de marzo de 2023 a las 11:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 24 de febrero de 2023, según Acta N° 197, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 02/2023 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 07/23. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación de este. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.



Fecha límite de envío de ofertas: 17 de marzo de 2023 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: UNIC COMPANY S.R.L. (CUIT 30-60012470-2): Presenta oferta principal por un total de \$5.580.000,00. –

OFERTA N° 2: CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. (CUIT 30-61878318-5): Presenta oferta por monto total de \$232.971.742,00.-

OFERTA N° 3: ARGENLAB S.R.L. (CUIT 30-64541693-3): Presenta oferta por monto total de \$108.000.000,00.-

OFERTA N° 4: VITAL LIFE S.A. (CUIT 33-71410700-9): Presenta oferta por un monto total de \$236.291.336,00.-

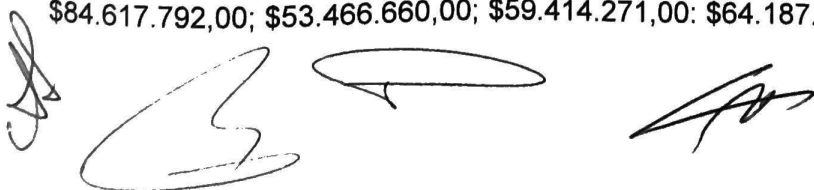
OFERTA N° 5: CARDIOTECNICA S.R.L. (CUIT 30-68576338-5): Presenta oferta por un monto total de \$2.816.855,76.-

OFERTA N° 6: TECNOIMAGEN S.A. (CUIT 33-70704423-9): Presenta oferta por monto total de \$703.199.143,00. Y una oferta alternativa por un monto de \$124.224.007,00.-

OFERTA N° 7: AGIMED S.R.L. (CUIT 30-70229752-0): Presenta oferta por un monto total de \$477.741.445,00. Y una oferta alternativa por un monto de \$107.158.457,00.-

OFERTA N° 8: B-GATE S.A. (CUIT 30-70990477-5): Presenta oferta por un monto total de \$288.091.641,00.- Y 3 ofertas alternativas por un monto de \$141.030.000,00; \$259.109.600,00 y \$126.850.000,00.-

OFERTA N° 9: QUIROMED SACIF. (CUIT 30-56300666-4): Presenta oferta por un monto total de \$137.044.449,00. Y 6 ofertas alternativas por un monto de \$71.897.900,00; \$84.617.792,00; \$53.466.660,00; \$59.414.271,00; \$64.187.513,00; y \$70.392.921,00.-



OFERTA N° 10: TECME S.A. (CUIT 30-56653500-5): Presenta oferta por monto total de \$18.202.632,00. Y una oferta alternativa por un monto de \$17.080.712,00.-. –

OFERTA N° 11: MEDIX MEDICAL DEVICES S.R.L.S.R.L (CUIT 30-52320075-1): Presenta oferta por un monto total de \$7.347.883,52.-

OFERTA N° 12: LESITUNG INGENIERIA S.R.L (CUIT 33-68225384-9): Presenta oferta por un monto total de \$26.457.795,20.-

OFERTA N° 13: CIRUGIA JF S.A. (CUIT 30-70931497-8): Presenta oferta principal por un monto total de \$109.337.232,27.-

OFERTA N° 14: ELECTROMED S.R.L (CUIT 33-63863822-9): Presenta oferta por un monto total de \$5.703.688,00.-

OFERTA N° 15: FLOSAN S.R.L. (CUIT 30-70811125-9): Presenta oferta por un monto total de \$143.987.025,00. Y 2 ofertas alternativas por un monto de \$101.073.245,00 y \$84.698.250,00.-

OFERTA N° 16: PETTINARI METAL SACIFIA (CUIT 30-50145780-5): Presenta oferta por un monto total de \$56.576.000,00 (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$56.504.000.,00). –

OFERTA N° 17: ULTRASCHALL S.A. (CUIT 30-71111862-0): Presenta oferta por un monto total de \$19.052.240,00.-

OFERTA N° 18 PROPATO HNOS SAIC (CUIT 30-55425869-3): Presenta oferta por un monto total de \$296.692.400,45.-

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.178 y 179 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 180 a 321 de la firma Unic Company S.R.L., de 322 a 517 de la firma Centro de Servicios Hospitalarios S.A., 518 a 658 de la firma Argenlab S.R.L., 659 a 819 de la firma Vital Life S.A., 820 a 885 de la firma Cardiotécnica S.R.L., 886 a 1549 de la firma Tecnoimagen S.A., 1550 a 2102 de la firma Agimed S.R.L., 2103 a 2622 de la firma B-Gate S.A., 2623 a 2743 de la firma Quiromed SACIF, 2744 a 3099 de la firma Tecme S.A., 3100 a 3205 de la firma Medix Medical Devices S.R.L, 3206 a 3272 de la firma Lesitung Ingeniería



S.R.L., 3273 a 3565 de la firma Cirugía JF S.A., 3566 a 3578 de la firma Electromed S.R.L., 3579 a 3635 de la firma Flosan S.R.L., 3636 a 3703 de la firma Pettinari Metal Sacifia, 3704 a 3784 de la firma Ultraschall S.A. y 3785 a 4060 de la firma Propato Hnos SAIC.

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs. 4061 a 4073).

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. El área de Ingeniería Clínica expresa en su informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBCP de cada una de las ofertas analizadas. En este punto, nos remitimos al mencionado informe por razones de economía procesal (ver fs.4076-4090).

Por otro lado, luego de producido el informe técnico, la Dirección Ejecutiva del Hospital solicita dejar sin efecto los renglones 8.1, 18.2, 18.3, 18.5, 18.6, 18.7, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5, 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 20.6, 20.7, 21 y 27. Con respecto a los renglones 10, 18.1, 18.4 y 25, se solicita solamente adquirir 2 (dos) unidades por cada uno; y de los renglones 26 y 29, adquirir 1 (una) unidad de cada uno, según las necesidades actuales del Hospital, dejando la compra de las unidades restantes, para otra etapa del servicio. En cuanto a los renglones 7, 22 y 23, solicita que, por razones de conveniencia, sean de la misma marca, en concordancia con la opinión vertida en el informe técnico. En cuanto a los renglones 16 y 30, solicita que se adquieran al segundo oferente más económico debido a que el plazo de entrega ofrecido por el oferente más económico no resulta conveniente (fs. 4091).



Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

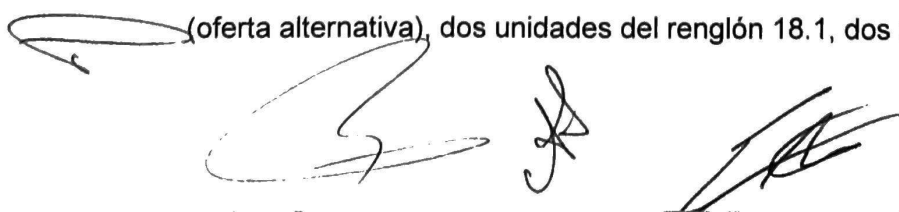
- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformadas por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones, con excepción de la oferta de Ultraschall S.A., por lo que la misma debería desestimarse sin más trámite.
- c) En cuanto al cumplimiento de lo solicitado en los Puntos 8.1 y 8.4 del PBCP, todas las firmas presentan razonablemente la documentación requerida.
- d) En virtud del informe del área técnica y la solicitud de la Dirección Ejecutiva para que los renglones 7, 22 y 23 sean de la misma marca; esta comisión recomienda, por ajustarse a lo solicitado y por conveniencia económica adjudicar la oferta del oferente Agimed S.R.L. en su oferta alternativa de los renglones mencionados.
- e) Tomando en cuenta la solicitud de la Dirección Ejecutiva, se recomienda los segundos oferentes más económicos en los renglones 16 y 30, por ser más conveniente su plazo de entrega, ya que los oferentes más económicos tienen plazos de entrega que exceden largamente lo solicitado por PBCP.
- f) Con respecto a los renglones 10, 18.1, 18.4 y 25, según la solicitud de la Dirección Ejecutiva, se recomienda adjudicar en 2 (dos) unidades por cada uno; y adjudicar los renglones 26 y 29, en 1 (una) unidad de cada uno, según las necesidades actuales del Hospital.



Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente y de la Dirección Ejecutiva, esta Comisión recomienda:

- a) **DESESTIMAR**, la oferta presentada por la firma **ULTRASCHALL S.A. (CUIT 30-71111862-0)** por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y en el punto 8.2 del PBCP.
- b) **Declarar desierto** los renglones 1 y 11, por falta de presentación de ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- c) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, el renglón 2 al oferente **ARGENLAB S.R.L. (CUIT 30-64541693-3)** por un monto total de \$59.500.000,00.-
- d) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, una unidad del renglón 29 al oferente **VITAL LIFE S.A. (CUIT 33-71410700-9)** por un monto total de \$21.250.775,00.-
- e) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, dos unidades del renglón 10 por un monto de \$405.771,02, y el renglón 24 al oferente **CARDIOTECNICA S.R.L. (CUIT 30-68576338-5)** por un monto total de \$2.005.313,72.-
- f) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, el renglón 4, el renglón 5 (oferta alternativa) y renglón 19 al oferente **TECNOIMAGEN S.A. (CUIT 33-70704423-9)** por un monto total de \$51.465.518,00.-
- g) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, el renglón 7 (oferta alternativa), los renglones 8, 8.2, el renglón 17 (oferta alternativa), el renglón 18 (oferta alternativa), dos unidades del renglón 18.1, dos unidades del renglón 18.4, el



renglón 20 (oferta alternativa), el renglón 22 (oferta alternativa) y el renglón 23 (oferta alternativa) al oferente **AGIMED S.R.L. (CUIT 30-70229752-0)** por un monto total de \$108.441.612,00.-

h) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, el renglón 16 (oferta alternativa) al oferente **B-GATE S.A. (CUIT 30-70990477-5)** por un monto total de \$117.800.000,00.-

i) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, el renglón 3 al oferente **QUIROMED SACIF. (CUIT 30-56300666-4)** por un monto total de \$3.028.170,00.-

j) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, el renglón 6 y dos unidades del renglón 25 al oferente **TECME S.A. (CUIT 30-56653500-5)** por un monto total de \$7.465.881,00.-

k) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 12 y 28 al oferente **MEDIX MEDICAL DEVICES S.R.L.S.R.L (CUIT 30-52320075-1)** por un monto total de \$4.154.026,52.-

l) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, una unidad del renglón 26 al oferente **LESITUNG INGENIERIA S.R.L (CUIT 33-68225384-9)** por un monto total de \$2.350.216,76.-

m) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, el renglón 30 al oferente **CIRUGIA JF S.A. (CUIT 30-70931497-8)** por un monto total de \$57.279.225,63.-

n) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, el renglón 9 al oferente **ELECTROMED S.R.L (CUIT 33-63863822-9)** por un monto total de \$5.703.688,00.-

o) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 13, 14 y 15 al oferente **PETTINARI METAL SACIFIA (CUIT 30-50145780-5)** por un monto total de \$18.904.000,00.-

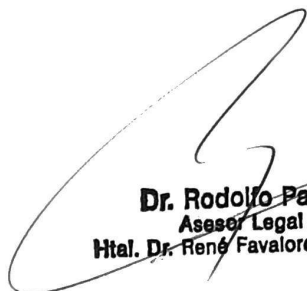


- p) **DEJAR SIN EFECTO**, los renglones 8.1, 18.2, 18.3, 18.5, 18.6, 18.7, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5, 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 20.6, 20.7, 21 y 27 en el entendimiento que su adquisición no resulta conveniente en función de las necesidades actuales del Hospital.

Nota: para los renglones 2 y 29 se formula recomendación de adjudicar aunque las ofertas por los mismos hayan sido las únicas, ya que se considera igualmente conveniente a los fines del Hospital su adquisición.

Se deja constancia que las firmas Cardiotécnica S.R.L., Pettinari Metal Sacifya, Ultraschall S.A. y Electromed S.R.L, al momento de este dictamen cuentan con la inscripción provisoria en nuestro registro de proveedores

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 13 de abril de 2023.



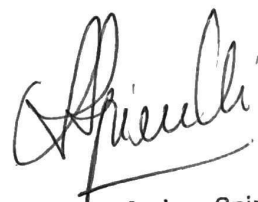
Dr. Rodolfo Pace
Asesor Legal
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Ing. Elio Tammarazzo
Coord. Ingeniería Clínica
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Cdora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC